Zapopan Jalisco, a 20 de enero de 2023

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 3 fracción IV, 4, 6, fracciones XVII, XX y XXI, 128 Segundo Párrafo, 130 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en la Norma Quincuagésima de las Normas Generales en Materia de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. -Se desincorporan del régimen del dominio público de la federación 1,119 bienes instrumentales y 150 vehículos. Dichos bienes se encontraban al servicio de los Centros de Trabajo de la CONAFOR, los cuales han cumplido su vida útil.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL

LUIS MENESES MURILLO